

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	Convenios Interadministrativos de Infraestructura.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

- PERIODO DE EJECUCIÓN:** Noviembre y Diciembre de 2024.
- OBJETIVO.** Verificar el estado actual de los convenios interadministrativos de infraestructura suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, en sus diferentes etapas de ejecución, seguimiento de la ejecución de cada convenio, estado actual de la liquidación de convenios en la entidad.
- ALCANCE.** Desde la determinación de bases de datos generales de Convenios de infraestructura en la Subred, ejecución y seguimiento a cada convenio, hasta su liquidación y liberación de recursos. La evaluación de adecuación infraestructura de acuerdo con NTC 6047 (Accesibilidad al medio físico espacios de servicio al ciudadano en la administración pública), se realizará a Proyecto centro de salud Danubio.
- EQUIPO AUDITOR:** Astrid marcela Méndez Chaparro – Jefe de Oficina
- METODOLOGÍA:** El seguimiento y verificación realizado por la Oficina de Control Interno, tomó como fuente de información la suministrada por el proceso de Desarrollo Institucional
- MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVLUACIÓN**

<i>Norma</i>	<i>Año</i>	<i>Descripción</i>	<i>Emitido Por</i>
Ley 80	1993	Por el cual se expide el Estatuto General De Contratación De La Administración Publica	Congreso De La República De Colombia
Ley 1150	2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Congreso De La República De Colombia
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Congreso De La República De Colombia
NTC 6047	2013	Accesibilidad al medio físico espacios de servicio al ciudadano en la administración pública	INCOTEC
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Congreso De La República De Colombia
Directiva 039	2020	Publicidad de la actividad contractual en el Secop	Procuraduría General De La Republica
Directiva 025	2021	Aprobación de las garantías y publicidad de la actividad contractual en el Secop	Procuraduría General De La Republica
Acuerdo N° 35	2021	Por medio del cual la Junta Directiva De La Subred Integrada De Servicios De Salud E.S.E Compila El Estatuto De Contratación De La Subred Integrada De Servicios De Salud E.S. E	Junta Directiva Subred Sur E.S. E
Ley 2195	2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	Congreso De La República De Colombia
Circular N° 2	2022	Aplicación del artículo 53 de la ley 2195 de 2022 "Régimen de transición de los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la obligación consagrada en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022"	Departamento Administrativo De La Presidencia De La República
Directiva 008	2022	Lineamientos Para La Publicación Adecuada De Los Documentos Y Actos Administrativos Que Se Deriven De La Gestión Contractual En El Sistema Electrónico De Contratación Pública –Secop	Secretaria Juridica Distrital

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

7. CONCLUSIÓN

De conformidad con la ejecución del plan anual de auditoría para la vigencia de 2024, la oficina de Control Interno acorde con la información socializada desde la oficina de Desarrollo institucional, la información de los contratos de obra e interventoría derivados de los convenios de infraestructura desarrollados por la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E priorizados y descritos. Se realiza el seguimiento a los contratos en sus etapas de adjudicación, ejecución y liquidación de estos, con el propósito de realizar la evaluación mediante el proceso de auditoría a los componentes de publicidad, trazabilidad en ejecución de cada contrato celebrado y con verificación del cumplimiento, pólizas de garantías, financiero y jurídico los cuales se describen a continuación se relacionan:

- **PROYECTO NUEVO HOSPITAL DE USME**
- **PROYECTO REORDENAMIENTO URGENCIAS DE LA USS EL TUNAL**
- **PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD MARICHUELA**
- **PROYECTO ADECUACIÓN DE LA TORRE 1 DE LA USS MEISSEN – COMPONENTE DE DOTACIÓN**
- **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**

A continuación, se desarrolla cada ítem:

PROYECTO NUEVO HOSPITAL DE USME



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Convenio Interadministrativo 676500-2018

- Fecha de inicio: Diciembre/12/2018
- Fecha de terminación Actual: Junio/30/25
- Valor del convenio: \$ 292.495.623.066
 - *Aportes ESE: \$2.495.623.066
 - *Aportes SDS: \$290.000.000.000

CONTRATOS	CONTRATISTA	INTEGRANTES / PARTICIPACION		PLAZOS ACTUALES	VALOR	ADICIÓN	TOTALES
CONTRATO DE OBRA	CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME	POWER CHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	80%	TERMINACION FASE DE CONSTRUCCION: ABRIL 30/25 INICIO FASE DE ALISTAMIENTO: ABRIL 1/25 TERMINACION FASE DE ALISTAMIENTO: JUNIO 30/25	255.392.713.641	2.744.447.604	258.137.161.245
		SUMINISTROS Y PROYECTOS DE COLOMBIA	20%				
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTORÍA HOSPITAL USME 15	PAYC SA	50%	TERMINACION DEL CONTRATO: DICIEMBRE 31/24	11.399.800.000	3.084.679.363	14.484.479.363
		PAYC SUPERVISIÓN SAS	50%				
TOTALES					266.792.513.641	5.829.126.967	272.621.640.609

AVANCE PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL

CORTE A DICIEMBRE 4 DE 2024
 EJECUTADO: 90.19%
 PROGRAMADO: 99.55%
 DIFERENCIA: 9.36%

EMPLEOS PROMEDIOS ACTUALES 296
 ADMINISTRATIVOS 63
 OPERATIVOS 233
 LOCALIDAD DE USME 199 - 67%
 MUJERES 66 - 2%

EJECUCIÓN FINANCIERA A NOVIEMBRE 2024

CONTRATO	VR TOTAL	VR FACTURADO TOTAL	EJECUCION FINANCIERA %
OBRA	\$258.137.161.246	\$214.864.076.454	83%
INTERVENTORÍA	\$15.688.898.322	\$15.374.251.972	97%

Los avances porcentuales de la ejecución física del proyecto serán ajustados de acuerdo con la programación a junio 30 de 2025, teniendo en cuenta la inclusión de actividades nuevas y reprocesos.

Retrasos atribuidos a nuevas actividades y reprocesos no contemplados originalmente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

• **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y CONTRATOS DERIVADOS**

Convenio Interadministrativo 676500-2018

- Fecha de inicio: 12/12/2018
- Fecha de terminación Actual: 06/30/25
- Valor del convenio: \$ 292.495.623.066
 - *Aportes ESE: \$2.495.623.066
 - *Aportes SDS: \$290.000.000.000

Indexación VF 2020, \$2.689.372.142 de marzo de 2020
 Indexación VF 2021, \$8.199.988.940 de marzo de 2021
 Indexación VF 2022, \$15.170.932.412 de julio de 2022
VALOR CON INDEXACIONES: \$316.060.293.494

Convenio Interadministrativo 676500-2018

- Prorroga N°1: 6 Meses (1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023)
- Prorroga N°2: 10 meses (1 de julio de 2023 hasta el 30 de abril de 2024)
- Prorroga N°3: 4 meses (1 de mayo de 2024 hasta 31 de agosto de 2024)
- Prorroga N°4: 10 meses (1 de septiembre 2024 hasta 30 de junio 2025)
- Modificatorios: 1
- Autorización de Uso de Recursos No Comprometidos 1: \$4.776.275.823
- Autorización de Uso de Recursos No Comprometidos 2: \$1.052.851.144

Contrato Llave en mano

- Contrato N°3843-2020
- Contratista: Consorcio Nuevo Hospital de Usme
- Integrantes del Consorcio:
 - *POWER CHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA.-1- 80%
 - *SUMINISTROS Y PROYECTOS DE COLOMBIA - 20%
- Fecha de inicio: 04/05/2020
- Fecha de Terminación Actual: 31/12/2024
- Valor Inicial: \$255.392.713.641,84
- Adiciones: 1 (\$2.744.447.604)
- Valor Actual: \$258.137.161.245,84 **Facturado a 20/11/2024: \$214.864.076.454**
- Valor Actual Indexado: \$282.830.555.407 (A diciembre 31 de 2024)

Contrato de Interventoría

- Contrato N°4363-2020
- Contratista: Consorcio Interventoría Hospital Usme 15
- Integrantes del Consorcio:
 - *PAYC S.A.S.- 50%
 - *PAYC SUPERVISION S.A.S.- 50%
- Fecha de inicio: 04/05/2020
- Fecha de Terminación Actual: 31/12/2024
- Valor Inicial: \$11.399.800.000
- Adiciones: 5 (\$5.727.581.856)
- Valor Actual: \$17.127.381.856 **Facturado a 20/11/2024: \$15.374.251.972**
- Valor proyectado a Diciembre 2024: \$17.400.627.824 (A diciembre 31 de 2024)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

COMPONENTE TÉCNICO

AVANCE PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL

CORTE: Noviembre 20 de 2024
EJECUTADO: 90,12%
PROGRAMADO: 99,33%
DIFERENCIA: -9,21%

EMPLEOS PROMEDIOS ACTUALES

- ADMINISTRATIVOS 63
- OPERATIVOS 219
- LOCALIDAD DE USME 172 - 50%
- MUJERES 60 - 14%

TRÁMITES ENTIDADES DISTRITALES

- **EAAB:** Se cuenta con Acta de inicio del proyecto ante la zona 4 de la EAAB firmada por el CNHU, RENOVO, EAAB y Subred Sur desde el día 23 de noviembre de 2024; a la espera de las visitas derivadas de dicha acta y validación de las obras ejecutadas.
- **IDU:** Se inició el recibo de las obras de la vía de acceso, se atendió visita por parte del IDU el pasado 20 de noviembre de 2024.
- **CAR:** Se encuentra en trámite el Permiso de Ocupación del Cauce del brazo norte de la Quebrada El Piojó y se programó visita de la CAR para el 1 de octubre de 2024.

TRÁMITES DE PRORROGAS Y ADICIONES CONTRATOS

CONDICIONES ACORDADAS

- Fase de construcción hasta octubre 31 de 2024
- Fase de alistamiento desde septiembre 1 a diciembre 31 de 2024
- El consorcio asume 50% del valor interventoría
- Se prorrogó el contrato de obra hasta 31/12/24 y el de interventoría parcialmente hasta 31/12/24.
- Actualmente se revisa y evalúa las condiciones en las cuales se prorrogarían los contratos de obra e interventoría hasta el 30 de junio de 2025

Componente Jurídico

Convocatoria Amigables Compondores Nro. 4-2024

Ante las múltiples comunicaciones emitidas por el CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME insistiendo en el cumplimiento de la decisión de amigables compondores 4, la Subred se pronunció mediante oficio 2024300-029220-1 del 10 de octubre de 2024, la gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, emitió respuesta al CNHU, exponiendo, entre otras cosas que:

"(...) esta Gerencia se sustraerá de darle aplicación a las declaraciones y/o interpretaciones que del OTROSÍ Nro. 02 efectuaron los amigables compondores, dentro de los trámites de Amigable Composición No. 02 del 21 de marzo de 2024 (realmente No. 03) y No. 04 de 31 de julio de 2024, comunicadas el 22 de marzo de 2024 y el 01 de agosto de 2024, respectivamente; hasta tanto la jurisdicción contenciosa administrativa se pronuncie sobre la legalidad de tales decisiones (...)", esgrimiendo fundamentos jurídicos referentes al principio de buena fe en la relación contractual, la búsqueda de la común intención de las partes (communis intentio) y la falta de competencia de los amigables compondores (...)"

Por otra parte, se viene trabajando en una demanda que se presentará ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, contra la decisión de 31 de julio de 2024, emitida por los Amigables Compondores en el Trámite No. 04.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

RECLAMACIONES CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME

El 22 de marzo de 2024 nos fue notificado la decisión del panel de amigables componedores asociada a la fórmula de ajuste, donde precisa:

En el marco de la decisión referida, el Panel de Amigable Composición determinó:

"(...)

En el caso en concreto, la fórmula pactada en la cláusula tercera del Otrosí 2 establece el método por el cual cambiará el valor del Contrato vinculado al índice $\frac{IPC_{n-1}}{IPC_r}$. Así, todo cambio relativo al valor del Contrato, incluyendo por supuesto los cambios inflacionarios de la retribución que en él se pactó, está sujeto al referido índice. Y ello no podría ser de otra manera. Carecería de sentido que el "valor" del contrato dependiera del propósito con el que se examine: uno para efectos de la retribución, otro para efectos de las garantías, y otro para efectos de la disponibilidad presupuestal de la entidad contratante.

(...)"

Motivo por el cual de acuerdo a la interpretación de los mismos se tiene que desde el 2 de marzo de 2021, la fórmula de ajuste del contrato, corresponde a la plasmada en el otro si nro. 2 del contrato de obra nro. 3843 de 2020. Bajo este entendido solicitan un reajuste de \$7.620.000 millones

No es cierta la aseveración del CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME por cuanto:

La decisión emitida por el panel de amigables componedores el 21 de marzo de 2024, dispuso en el **revuelve**:

"3. INHIBIRSE de emitir una decisión sobre la fórmula de ajuste a la remuneración del contratista contemplada en la Cláusula 4.2. del Contrato de Obra Llave en Mano No. 3843 de 2020".

En solicitud de aclaración solicitada por el CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME y decisión del 5 de abril de 2024 del panel de amigables componedores **resuelven** que:

"1. NEGAR las solicitudes de aclaración y complementación presentadas por la parte Convocante el pasado 2 de abril de 2024".

Por lo anterior se advierte que la interpretación dada por el CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME ES EQUIVOCADA Y QUIERE INDUCIR EN ERROR A LA SUBRED al aseverar que la parte resolutive de la decisión de los amigables componedores es el cambio en la fórmula de retribución del contrato.

Es claro que la modificación al Otrosí #2 esta plenamente justificada en el vacío que existía en el contrato para establecer las garantías exigidas en el numeral 17.11 y la modificación fue solicitada y motivada por el CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME y justificada y avalada por la Interventoría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

TRAZABILIDAD PLAZOS DE CURA

PROCESO SANCIONATORIO 1.

Mediante Resolución N°1200 de diciembre 14 de 2023, se revocó la multa impuesta, toda vez que era un proceso conminatorio, y el CNHU cumplió con la ejecución de las actividades del plazo de cura.

PROCESO SANCIONATORIO 2.

Mediante Resolución N°1372 de noviembre 16 de 2023, la Subred Sur impuso multa sancionatoria por valor de 350 millones de pesos.

NUEVOS PLAZOS DE CURA

- TERMINACION Y ENTREGA AJUSTES A DISEÑOS DEL SISTEMA ELECTRICO
- TERMINACION Y ENTREGA AJUSTES A INTERFERENCIA DE DISEÑOS
- TERMINACION Y ENTREGA AJUSTES A INTERFERENCIAS DE DISEÑO DE LA CARRERA 2ª
- CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DEL TANQUE DE TORMENTAS
- PLAN DE ENTREGA DE SERVICIOS Y ESPACIOS
- TERMINACION DE VENTANERIA DE FACHADAS
- CAMBIO DE PUERTAS DE REANIMACION
- INICIO CONSTRUCCION DEL ORATORIO

Demanda Tribunal de Arbitramento Nacional

El CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME presentó demanda ante Tribunal de Arbitramento, con la finalidad de obtener la nulidad de la Resolución 1454 del 26-12-2023, por la cual LA SUBRED SUR le impuso multa ante incumplimiento en la entrega de algunas actividades de obra.

La SUBRED SUR extendió contestación dentro de los términos de ley, señalando, entre otros aspectos, que la competencia para declarar la nulidad del acto administrativo de multa corresponde a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El 20 de agosto de 2024 se surtió audiencia de fijación de honorarios para los árbitros, estando pendiente surtir ante el Comité de Conciliación de la SUBRED SUR el aval al pago de los mismos o que estos sean asumidos por el CONSORCIO para estudio de la demanda.

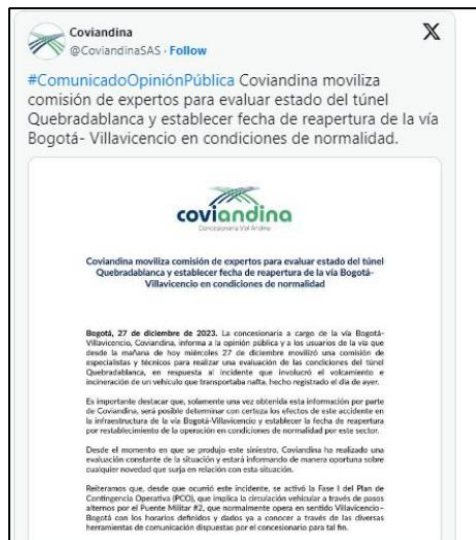
En audiencia de pruebas celebrada el pasado 11 de octubre de 2024, comparecieron a interrogatorio de parte el Arq. José Napoleón Posada, la Ing. Claudia Amézquita y la Dra. Ruth Roa, por requerimiento de la representación judicial del CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME.

Actualmente se está a la espera de que el Tribunal requiera pruebas adicionales y/o cierre dicha etapa procesal.

PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

La construcción del Hospital Usme ha presentado problemas identificados así:

- Abastecimiento de materiales, equipos y mano de obra.
- Disposición de residuos.
- Retraso en horarios de ingreso.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

ANÁLISIS DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas)

LIQUIDEZ FINANCIERA – INVERSIÓN INOPORTUNA DE RECURSOS FINANCIEROS

- Subcontratación tardía de actividades
 - Pagos demorados a subcontratistas
 - Suministro inoportuno de materiales
- Retrasos en la ejecución y abandono parcial o total de la obra por

FALENCIAS ADMINISTRATIVAS

- Evaluación y toma de decisiones tardías en temas de subcontratación y soluciones técnicas
- Deficiencias en la subcontratación
- No existen roles y responsabilidades claras
- Falta de compromiso del personal técnico
- Falta de comunicación interna
- No hay planeación de la obra

Retrasos en la ejecución y abandono parcial o total de la obra por subcontratistas

DIFERENCIAS CULTURALES Y DE IDIOMA

- Existen barreras culturales e idiomáticas ➡ Mitigación por parte de la subred e interventoría al explicar procesos y condiciones de subcontratación

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

- Voluntad e intención de terminar el proyecto
- Dotación biomédica del proyecto en obra
- Avance de ejecución del 86,34%
- Manifestación de interés en acatar las recomendaciones de la subred e interventoría
- Subcontratistas comprometidos con la obra
- Refuerzo del equipo de profesionales extranjeros

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	



PRORROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

- La Subred Sur, prorrogó el contrato de interventoría hasta el 30 de junio de 2025.
- Se modificó el anexo del contrato, el cual establece las unidades de ejecución para su retribución.

PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- Teniendo en cuenta la Prorroga del Contrato de Obra, la Interventoría radicará su solicitud de Prorroga y Adición a Junio 30 de 2025.

MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- Control y seguimiento estricto a la programación y al plan de inversión de las fases de construcción y alistamiento.

DEMANDA DEL PROCESO SANCIONATORIO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO NACIONAL

- Se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas el 11 de octubre de 2024, y se está a la espera de que el tribunal requiera pruebas adicionales y se cierre dicha etapa.

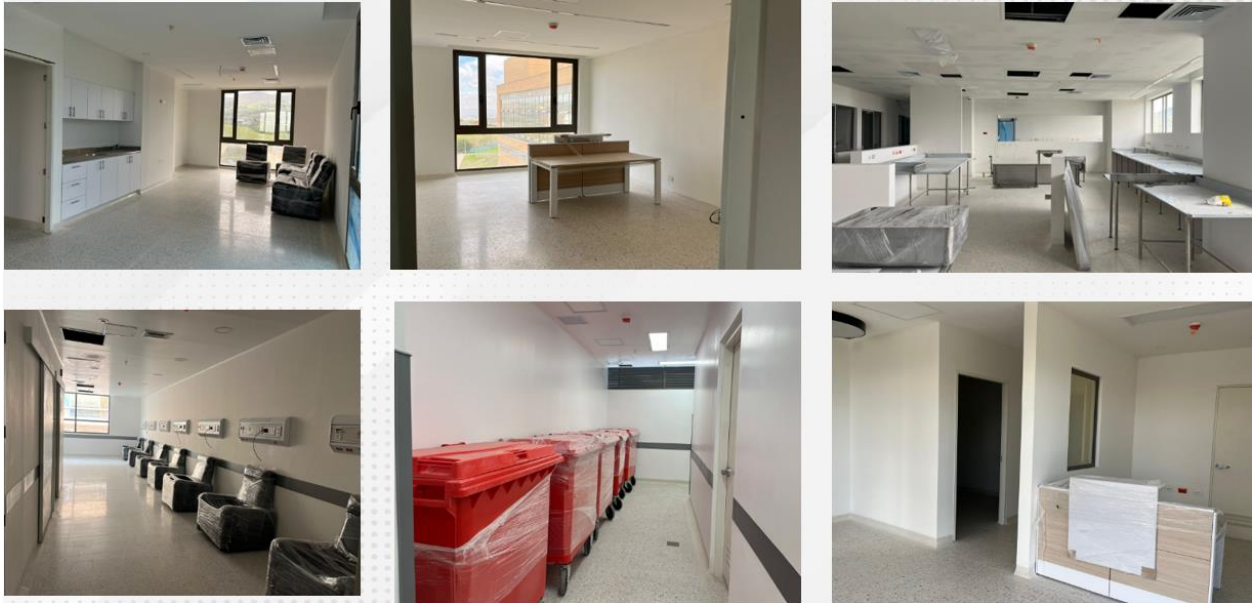
DEMANDA DE LA DECISION DEL AMIGABLE COMPONEDOR ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO NACIONAL

- El CNHU comunicó la convocatoria del tribunal de arbitramiento, dando a conocer un listado de arbitros preseleccionados, a lo cual la subred solicitó el sorteo para la selección de nuevos arbitros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

Registro Fotográfico

Estado de las áreas de Consulta Externa, Laboratorio Clínico, Urgencias, Residuos, Cadáveres



Registro fotográfico área exteriores del proyecto



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Registro fotográfico área exteriores del proyecto



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

PROYECTO REORDENAMIENTO URGENCIAS DE LA USS EL TUNAL



Convenio Interadministrativo 2806257-2021

- Fecha de inicio: 13 /09/2021
- Fecha de terminación Actual: 12/04/2025
- Valor del convenio: \$100.092.959.400
 - *Aportes ESE: \$991.019.400.000
 - *Aportes SDS: \$99.101.940.000

CONTRATO DE OBRA TIPO LLAVE EN MANO N°5008-2022

- Contratista: CONSORCIO HOSPITAL - Cesionario
- Fecha de inicio: Mayo 20 de 2022
- Fecha de Terminación Actual: Agosto 26 de 2025
- Valor Actual: \$89.323.181.304

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°5009-2022

- Contratista: CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA
- Fecha de inicio: Mayo 20 de 2022
- Fecha de Terminación Actual: Diciembre 25 de 2025
- Valor Actual: \$13.005.849.183

AVANCE DE OBRA A DICIEMBRE 13 DE 2024

- Ejecutado: 25,02%
- Programado: 29,22%
- Diferencia: - 4,20%

EMPLEOS PROMEDIOS ACTUALES 83

- Administrativos: 13
- Operativos: 70
- Localidad de Tunjuelito: 36 - 43%
- Mujeres: 13 - 15%

EJECUCION FINANCIERA

CONTRATO	VALOR TOTAL	VALOR FACTURADO	% EJECUCIÓN FINANCIERA
Obra	89.323.181.304	19.677.010.606	22.03%
Interventoría	8.861.486.089	8.784.451.490	99,13%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

<u>Convenio Interadministrativo 2806257-2021</u> - Fecha de inicio: 13 /09/2021 - Fecha de terminación Actual: 12/04/2025 - Valor del convenio: \$ 100.092.959.400 *Aportes ESE: \$991.019.400 *Aportes SDS: \$99.101.940.000 - Indexación VF: \$6.144.055.345 VALOR CON INDEXACIONES: \$105.245.995.345	<u>Convenio Interadministrativo 2806257-2021</u> -Prorroga : 1 hasta junio del 2026 -Adiciones: N/A -Modificatorios: 2 -Autorización de Uso de Excedentes 1: \$1.647.224.934 - Autorización de Uso de Excedentes 2: \$4.144.363.094
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y CONTRATOS DERIVADOS	
<u>Contrato Llave en mano</u> -Contrato N°5008-2022 -Contratista: CONSORCIO TUNAL 2022 – Contratista Inicial CONSORCIO HOSPITAL - Cesionario -Integrantes del Consorcio: *INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUÍA S.A.S - 90% *ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S- 10% -Fecha de inicio: 20/05/2022 -Fecha de Terminación Actual: 26/08/2025 -Valor Inicial: \$89.323.181.304 -Adiciones: N/A -Valor Actual: \$89.323.181.304 -Prórrogas: 4	<u>Contrato de Interventoría</u> -Contrato N°5009-2022 -Contratista: CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA -Integrantes del Consorcio: *PLANHO CONSULTORES SLP CIF B.- 30% *TALLER DE ARQUITECTURA SANCHEZ – HORNEROS SLP SUCURSAL COLOMBIA - 70% -Fecha de inicio: 20/05/2022 -Fecha de Terminación Actual: 22/12/2026 -Valor Inicial: \$7.214.261.155 -Adición: 1 (\$1.647.224.934) - Adición; 2 (4.144.363.094) -Valor Actual: \$8.861.486.089 -Prórrogas: 11

<u>AVANCE PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL</u> CORTE: Noviembre 22 de 2024 EJECUTADO: 24,09% PROGRAMADO: 25,92% DIFERENCIA: -1,83%	<u>EMPLEOS PROMEDIOS ACTUALES</u> - ADMINISTRATIVOS 13 - OPERATIVOS 62 - LOCALIDAD DE TUNJUELITO 36 - MUJERES 13
Componente Técnico	
<u>PRINCIPALES ACTIVIDADES ADELANTADAS</u> - Armado de columnas piso 1 a piso 2, bloque B y formaleta. - Armado de formaleta piso 2. - Armado de muro pantalla. - Fundida de placa piso 2. - Inicio de actividades eje 1.	<u>MAQUINARIA</u> • Retro excavadora Hitachi ZX120 • Minicargador

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

Registro fotografico



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD MARICHUELA



Convenio Interadministrativo 5141999-2023

- Fecha de inicio: 07/07/2023
- Fecha de terminación Actual: 06/07/2026
- Valor del convenio: \$847.955.047
 - *Aportes ESE: \$8.395.595
 - *Aportes SDS: \$839.559.452

CONTRATO DE DISEÑOS N°7186-2023

- Contratista: UNION TEMPORAL SAN RAFAEL
- Fecha de inicio: Enero 16 de 2024
- Fecha de Terminación Actual: Febrero 16 de 2025 – Por suspensión
- Valor Actual: \$89.323.181.304
- Contrato suspendido del 16 de octubre al 15 de diciembre de 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°7187-2023

- Contratista: LOGIA 3 ASOCIADOS SAS
- Fecha de inicio: Enero 16 de 2024
- Fecha de Terminación Actual: Febrero 16 de 2025 – Por suspensión
- Valor Inicial: \$163.505.150
- Contrato suspendido del 16 de octubre al 15 de diciembre de 2024

AVANCE A OCTUBRE 16 DE 2024

- Ejecutado: 41%
- Programado: 48%
- Diferencia: - 7%

EJECUCION FINANCIERA

CONTRATO	VALOR TOTAL	VALOR FACTURADO	% EJECUCIÓN FINANCIERA
Consultoría	658.982.859	105.437.257	16%
Interventoría	163.505.150	123.348.339	75%

Es de resaltar que la ejecución está 7% por debajo de lo programado debido a la suspensión de contratos.

Por lo anterior se requiere una estrategia de recuperación para evitar afectaciones en la fase de cierre financiero.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

Convenio Interadministrativo 5141999-2023

- Fecha de inicio: 07/07/2023
- Fecha de terminación Actual: 06/07/2026
- Valor del convenio: \$ 847.955.047
 - *Aportes ESE: \$8.395.595
 - *Aportes SDS: \$839.559.452

Convenio Interadministrativo 5141999-2023

- Prorroga : N/A
- Adiciones: N/A
- Modificatorios: 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y CONTRATOS DERIVADOS

Contrato de Consultoría

- Contrato N°7186-2023
- Contratista: UNION TEMPORAL SAN RAFAEL
- Integrantes de la UT:
 - *GERMINAR PROYECTOS S.A.S- 20%
 - *INGENIERIA Y MONTAJES SAS- 70%
 - *DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS – 10%
- Fecha de inicio: 16/01/2024
- Suspensión 1: Por 2 meses a partir del 16/10/2024
- Fecha de Terminación Actual: 15/11/2024
- Valor Inicial: \$658.982.859
- Adiciones: N/A
- Valor Actual: \$658.982.859
- Prórrogas: N/A

Contrato de Interventoría

- Contrato N°7187-2023
- Contratista: LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S
- Fecha de inicio: 16/01/2024
- Suspensión 1: Por 2 meses a partir del 16/10/2024
- Fecha de Terminación Actual: 15/11/2024
- Valor Inicial: \$163.505.150
- Adiciones: N/A
- Valor Actual: \$163.505.150
- Prórrogas: N/A

AVANCE PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL

CORTE OCTUBRE 16 DE 2024
 EJECUTADO: 41%
 PROGRAMADO: 48,64%
 DIFERENCIA: -0,29%
 Suspendido por el trámite de la licencia de
 Construcción y concepto de aerocivil.

EMPLEOS PROMEDIOS ACTUALES

- ADMINISTRATIVOS 40
- MUJERES 7

Componente Técnico

PRODUCTOS EN EJECUCION

- Se continúa con:
- Programación.
 - Presupuesto.
 - Gases medicinales..
 - Diseño fotovoltaico.
 - Revisión de documentación en Curaduría 4,

PRODUCTOS APROBADOS

- Plan medico arquitectónico
- Informe diagnostico, inventario y plan de demolición
- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

PROYECTO ADECUACIÓN DE LA TORRE 1 DE LA USS MEISSEN – COMPONENTE DE DOTACIÓN



Componente Dotación

Contratos ejecutados:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR	EQUIPO A ADQUIRIR	CANTIDAD
4844 DE 2024	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S. "EMCB S.A.S."	\$72.200.000	CAMA GINECOLOGICA TPR	4
4845 DE 2024	ET SERVICES S.A.S.	\$439.759.740	MONITOR DE SIGNOS VITALES	51
4846 DE 2024	HEALTHCORP S.A.S.	\$2.184.900	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	6
4847 DE 2024	L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S.	\$671.517.000	CAMILLA DE TRANSPORTE	57
4848 DE 2024	QUIRURGIL S.A.S.	\$370.041.816	LAVADORA INSTRUMENTAL TERMODESINFECTADORA	1
4849 DE 2024	SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.	\$1.047.200.000	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA	2
TOTAL		\$2.602.903.456		

- Con corte 15 de noviembre de 2024, se ejecutaron al 100% los contratos 4844,4845,4846,4847 y 4848
- Se realizó suspensión del contrato 4849 por la dificultad de entrega del equipo, toda vez que la casa matriz se encuentra en Israel.
- El convenio Interadministrativo finalizó el 15 de noviembre de 2024
- Se suscribió nuevo Convenio Interadministrativo N° 7134316-2024 para continuar con la ejecución del componente de dotación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

El contrato 4849 de la USS Meissen se suspendió debido a problemas con el proveedor internacional (ubicado en Israel).

Importante: Dada esta situación se afecta la ejecución total del convenio y puede generar costos adicionales.

PROYECTO TORRE 1 MEISSEN- Componente Financiero

EJECUCION FINANCIERA A NOVIEMBRE 30 DE 2024

Componentes del convenio interadministrativo 2980595	Valor Contratado	Vr Facturado	Vr Pagado	% Ejecución Financiera
Obra	13.479.307.241	13.479.307.231	13.004.115.452	13.004.115.452
Interventoría	1.362.668.212	1.362.668.212	948.261.564	948.261.564
EGAT	223.467.207	223.467.207	223.467.207	223.467.207
DOTACION	46.461.827	46.461.827	46.461.827	46.461.827
EGAT DOTACIÓN	3.126.264.871	2.602.903.456	674.423.897	
TOTAL	\$ 18.238.169.358	\$ 17.714.807.933	\$ 14.896.729.947	\$ 14.222.306.050

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

CONVENIOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	
CONVENIO 1211-2017 URGENCIAS HOSPITAL EL TUNAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	CONVENIO LIQUIDADO 25/01/2024
CONVENIO 1213-2017 DOTACIÓN BIOMÉDICA	CONVENIO LIQUIDADO 23/08/2024
CONVENIO 1171-2017 MANUELA BELTRAN	- La DIT de la SDS solicitó nuevamente, incluir los contratos de dotación en el informe final, radicado en SDS desde el 19 de diciembre de 2023. - Pendiente la emisión del certificado por área TICS de Secretaria para poder terminar con el proceso de liquidación del convenio. - Se realiza revisión con Mónica Castiblanco al informe final en donde se solicita un cuadro financiero con unos ajustes, el cual ya fue entregado y el documento está en revisión por parte de SDS.
CONVENIO 1186-2017 MEISSEN TORRE II	Por parte de TICS de Secretaria de Salud ya fue enviado el IFS, se está a la espera la respuesta por parte del área de contratación de SDS.
CONVENIO 1210-2017 CANDELARIA LA NUEVA	6959-2020 interventoría Liquidado y cargado en la plataforma Secop II 5 febrero 2024 6796-2020 contrato obra, Liquidado y cargado en la plataforma Secop II 6 diciembre 2024 Pendiente giro de la última cuenta de cobro emitida por el contratista para darle tramite al cierre financiero

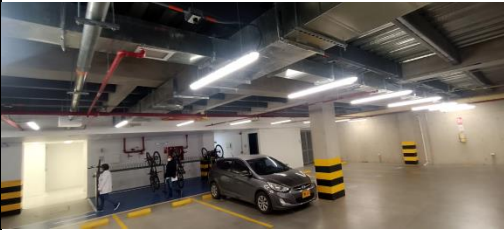
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

	y así a la liquidación final del convenio.
CONVENIO 1153-2017 CAPS DANUBIO	• 5472 interventoría y 5471 obra con acta de liquidación de fecha 12 septiembre 2024 • Cierre financiero del convenio en elaboración.
CONVENIO 1223-2017 CAPS TUNAL	• Contratos de obra e interventoría liquidados • La póliza del contrato 5619 quedo actualizada por parte del contratista el día 16 de octubre, el acta de liquidación de este contrato se encuentra en revisión y firmas por parte de contratación. • En cuanto se liquide el contrato pendiente, se iniciará el cierre financiero del convenio
CONVENIO 2055128-2020 USS NAZARETH	• Contrato 6440 obra Nazareth Liquidado y cargado en Secop II el 5 de septiembre. • Contrato 6439 Interventoría en estado de liquidación por parte de Contratación. • En cuanto se liquiden los contratos derivados, se iniciará el cierre financiero del convenio.
CONVENIO 2058936-2020 USS SAN JUAN	• Cto 6441 obra San Juan Liquidado y cargado en Secop II el 5 de septiembre. • Contrato 6439 Interventoría en estado de liquidación por parte de Contratación. • En cuanto se liquiden los contratos derivados, se iniciará el cierre financiero del convenio.

- El proceso de liquidación de convenios presenta avances, pero también desafíos, especialmente en proyectos con retrasos o con procesos legales en curso. Es fundamental optimizar la gestión administrativa, fortalecer el control financiero y garantizar el cumplimiento de los contratos para evitar sanciones o sobrecostos.
- Se recomienda la implementación inmediata de medidas correctivas en los proyectos en riesgo y la coordinación eficiente entre áreas administrativas, financieras y jurídicas para asegurar una liquidación transparente y oportuna.
- La liquidación de convenios debe realizarse de manera ordenada, eficiente y transparente, minimizando riesgos financieros y legales. Para ello, es clave agilizar los trámites administrativos, implementar controles financieros estrictos, resolver conflictos contractuales de manera anticipada y garantizar la transparencia del proceso.
- La implementación de estas recomendaciones permitirá una liquidación efectiva, asegurando el correcto cierre financiero de los proyectos y evitando contingencias futuras.

CAPS DANUBIO



Ítems	Requisito	Observación y Cumplimiento
6.2	Espacio reservado para estacionamiento accesible Numero de espacios reservados para estacionamiento accesible	  Estacionamiento adecuado y adaptado para personas en condición de movilidad reducida
6.3	Estacionamiento para automóviles	  Estacionamiento para vehículo automotor, motocicletas y bicicleteros para disminuir el impacto ambiental

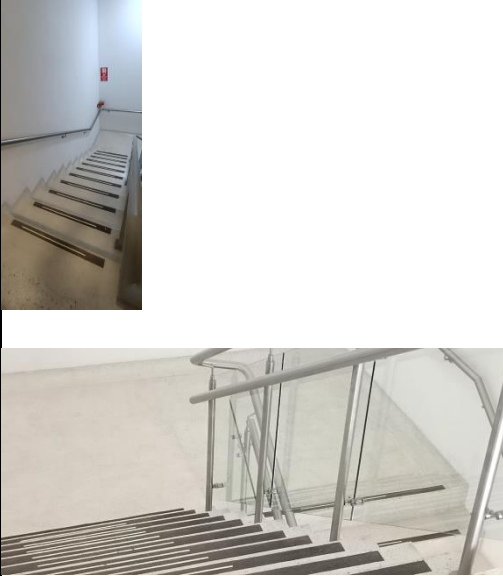
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

6.5	Señalización	 Los espacios de parqueo son accesibles, están demarcados y señalizados (vehicular, peatones, bicicletas) en el piso de concreto
6.6	Superficie	 El área para el estacionamiento es accesible y tiene un terreno firme y nivelado
7	Circulación Horizontal	 Las áreas de circulación están a nivel de suelo, con el propósito de brindar acceso a todas las personas
7.1	Generalidades – en los cambios de niveles se instalan rampas, escaleras y ascensores	 Existe escaleras con huellas y contrahuellas adecuadas para superar el cambio de nivel, acceso al CAPS en rampas con pendientes apropiadas para las personas de tercera edad y personas con alguna restricción en su movilidad

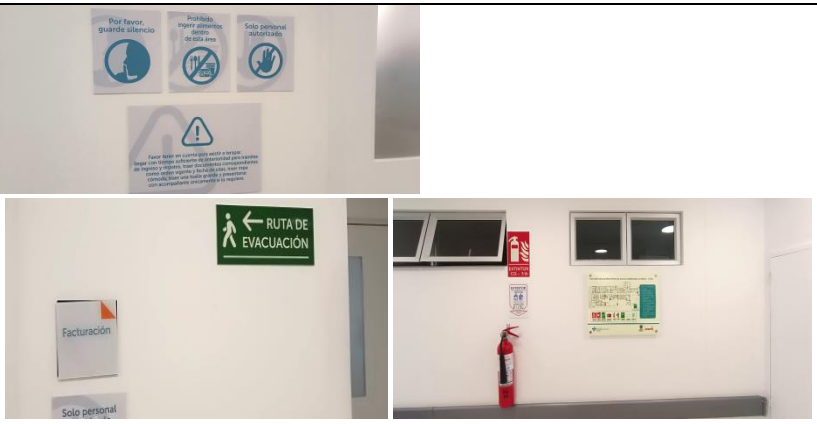
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

7.2 7.2.1	<i>Senderos a la Edificación Generalidades</i> <i>El diseño y la construcción de los andenes que dirigen hacia la edificación desde los acceso o estacionamientos permite que todas las personas puedan aproximasen para entrar y salir de la infraestructura</i>	 <i>Los anchos de las circulaciones del contorno de la edificación superan un ancho de 1.80 Mts.</i>
7.2.3	Senderos	 <i>Las circulaciones al cambiar de nivel cuentan con barandas para la protección de las personas y previenen caídas</i>
7.2.5	Espacio de cruce para personas de sillas de ruedas	<i>La rampa de acceso tiene un ancho amplio y permite el paso de lado y lado de los usuarios</i>
7.2.7	La construcción del sendero debe ser firme, con una superficie homogénea antideslizante y debe estar libre de rejillas para drenaje	<i>Los senderos cuentan con una superficie firme y homogénea</i>
7.2.8	Senderos con escalones y escalera	<i>Verificado en el ítem 7.1, cuenta con senderos y escaleras</i>
7.2.12	Soportes y pasamanos como guía de los senderos	<i>Existen pasamanos para senderos en rampa y escaleras, Verificado en el ítem 7.2.3</i>
7.2.13	Drenaje de rutas de acceso	 <i>Los elementos de los drenajes tales como tapas, rejillas se ubican en los senderos enraizados en su horizontalidad y no representan obstáculos para los peatones</i>
7.4	Pasillos internos	 <i>El ancho de circulaciones internas de la infraestructura tiene una distancia mayor de 2.35 Mts.</i>
7.41	Espacio de circulación	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

			<i>Las circulaciones cuentan con un espacio de giro de 180° para sillas de ruedas.</i>
8	Circulación Vertical		<i>Existe construidas en la entidad escaleras, rampas y ascensores para superar las diferencias de nivel, tanto exterior como interior de la edificación</i>
8.2.1	Generalidades		<i>Los accesos cuentan con rampas adecuadas y pendientes moderadas que permiten su tránsito.</i>
11	Escaleras		<i>La huella y contrahuella de los escalones son uniformes</i>
11.1	Altura y distancia de avance de los escalones		<i>Cumplen con la normatividad</i>
11.2	Ancho mínimo de los tramos de escalones		<i>Cumplen con la normatividad</i>
11.3	Descanso en las escaleras		<i>Existen descansos en las escaleras y permiten el contra flujo</i>
11.4	Altura libre debajo de las escaleras		<i>Cumple con altura libre</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

11.5	<i>Advertencias visuales y táctiles</i>	 <i>Cuenta con señalización adecuada para el espacio</i>
12 12.1	<i>Pasamanos Generalidades</i>	
12.3	<i>Perfil del pasamanos</i>	
12.4	<i>Continuidad del pasamanos</i>	
12.5	<i>Altura del pasamanos</i>	 <i>Cuenta con un pasamanos adicional, con un perfil más bajo</i>
12.8	<i>Resistencia mecánica del pasamanos</i>	<i>Pasamanos resistente en carpintería metálica y tubería en acero inoxidable al contacto de las manos</i>
13	<i>Ascensores (elevadores)</i>	 <i>Cuenta con ascensores acordes a la normatividad</i>
16 16.1	<i>Puertas Puertas y sus accesorios</i>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

		<i>Cuenta con un ancho mínimo no obstruido de la entrada para ingreso de una persona que usa silla de ruedas</i>
16.1.1	Generalidades	<i>Cuentan con umbral a nivel para la puertas internas y externas</i>
16.1.5	Puertas, Paredes Y Áreas Vidriadas	 <i>Las paredes vidriadas y las puertas completamente vidriadas, de gran tamaño, están marcadas claramente con indicadores visuales</i>
16.1.12	Accesorios de la puerta	<i>No cuenta con puertas automáticas la edificación</i>
17 17.1	Ventanas y sus herrajes Restricción con su apertura	 <i>Ventanas con diseño especial, que no permite la manipulación del a ciudadanía</i>
19	Organizadores de filas	 <i>Cuenta con sillas para la espera del turno o llamado, se hace necesario demarcar el espacio para las personas que utilizan sillas de ruedas en las salas</i>
20	Módulos de atención de pie o sentado Áreas de recepción, mostradores y escritorios	

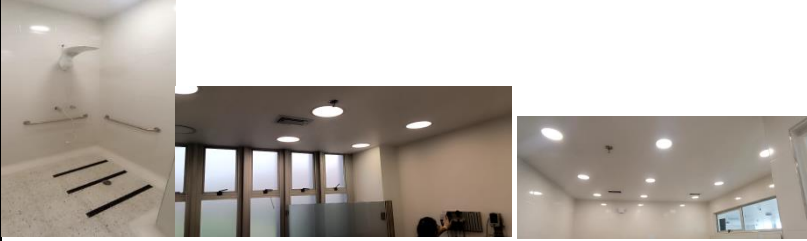
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

		Verificado los mostradores todos cuentan con una altura apropiada para los ciudadanos y las personas de movilidad reducida
20.3	Espacios para maniobrar	 Los mostradores son accesibles por ambos lados, para usuarios de sillas de ruedas, para los de la ventanilla interna y externamente
20.4	Altura	 Cuentan con una altura aproximada de 90 Cm para la ciudadanía y para personal de movilidad reducida una altura de 80 Cm
21	Mobiliario de salas de espera	Cuenta con mobiliario para la sala de espera
21.1	Generalidades	
24	Cuarto de baños e instalaciones sanitarias	 Cuenta con buenas instalaciones sanitarias, incluyendo las de utilización de personas con movilidad reducida

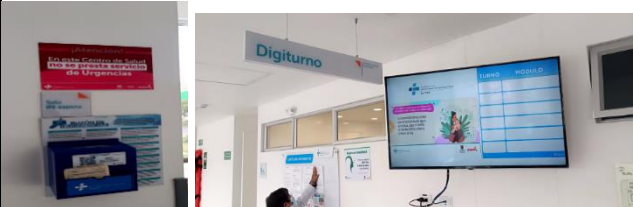
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

24.2	Compartimento en baños para personas en condición de movilidad reducida	 Instalaciones apropiadas con sus barras de apoyo
24.5	Puerta de los cuartos de baño	 Óptimas condiciones
24.9	Lavamanos	 La ubicación del lavamanos permite el acceso a las sillas de ruedas y cuenta con dos alturas diferentes
24.11	Grifos	 Grifos automatizados
24.12	Orinales	 Los orinales cuentan con una altura apropiada
27	Sistema de acceso de seguridad	Los sistemas de seguridad permiten el acceso y necesidad de cualquier persona

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

37	Cuarto de basura	 Existen recipientes de gran dureza, está el cuarto señalizado, con la señal de no paso autorizado
38	Superficie de pisos y paredes	 los acabados de los pisos son firmes y brillantes que permite el mantener aseado los lugares, y paredes en buenas condiciones de higiene según normatividad.
39	Contraste visual	 Se cuenta con información frente a peligros potenciales y brinda contraste visual
39.2	Selección de colores y patrones	 Se utilizan diferentes colores para la identificación de pisos, puertas, así mismo se demarca el número del piso con información
40	Iluminación	La iluminación tipo LED da armonía con la iluminación natural
40.7	Niveles de luz en diferentes áreas	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

		Se proporciona el nivel de luz adecuado a las áreas, de mayor tránsito como escaleras o cambio de niveles
41 41.1	Equipos, controles e interruptores Generalidades	Se cuenta con controles y dispositivos de operación que incluye los siguiente: manijas y cerraduras de puertas Dispositivos de activación como tomacorrientes e interruptores eléctricos. Se debe requerir el mínimo de esfuerzo manual para la apertura y cierre de puertas
41.3	Ubicación de controles desde las paredes, esquinas y puertas que se abren	No se cuenta con puertas automáticas
41.5	Identificación de equipos, controles e interruptores	Los botones y dispositivos si bien están identificados mediante contraste visual, la información que contiene no está en señales táctiles o Braille; por lo tanto, todos los controles importantes deben tener una indicación en Braille.
43	Seguridad y protección contra emergencias y evacuación para todos	 Se cuenta con sistema contra incendios, se debe incluir que el mismo cuente con sistema de alarma teniendo cuenta a las personas de con discapacidad auditiva.
43.2	Sistema de advertencia luminosos	 Si bien se cuenta con indicadores de salida de emergencia y peligro dentro de las instalaciones, se debe procurar en instalar luces estroboscópicas en los lugares de la edificación donde las personas estén solas
43.3	Sistema de advertencias acústicos	Se debe contar con resonadores adecuados a la normativa, a fin de no causar desorientación entre los usuarios de la edificación.
43.5	Principios de evacuación para todos	Se cuenta con rutas de evacuación disponibles para todos los usuarios de la edificación
44	Generalidades de orientación e información	La edificación está diseñada, construida y gestionada para facilitar la orientación
45 45.1	Señalización Generalidades para la señalización Las señales deben estar bien iluminadas, claras y legibles, se debe colocar a una altura consistente, para alturas observar el numeral 45.7.3	 La señal debe estar iluminadas, claras y legibles. e instalada a una altura consistente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

45.2	<i>De fácil comprensión</i>	<i>Las señales se entienden fácilmente, acorde a los colores de la entidad</i>
45.3	<i>Principio de los sentidos</i>	<i>Se debe fortalecer las medidas de soportes de información a fin de que sea accesible a personas con discapacidad sensorial, discapacidad visual y discapacidad auditiva</i>
45.5	<i>Principales tipos de señales</i> <i>Los principales tipos de señales son</i> <i>Señales de orientación, esquema,</i> <i>planos, modelos entre otros</i>	 <i>La entidad cuenta con señalización de orientación, como son los planos para facilitar la ubicación</i>
45.6.3	<i>Suministro de señales táctiles</i> <i>realizadas y señalización Braille</i>	 <i>La entidad debe ajustarse a la normatividad vigente para proporcionar a las personas de discapacidad señalización con realce, en los paneles de ascensores, números en los cubículos de atención, en las puertas de baños, implementar sistema táctil o inclusión del sistema braille.</i>
45.7	<i>Tipografía de señales</i>	
47.7.1	<i>Fuente y tamaño de las letras</i> <i>La fuente debe ser de fácil lectura</i> <i>La fuente debe ser Sans Serif, similar</i> <i>a la helvética o arial media</i>	 <i>Las fuentes de señalización son de fácil lectura, acorde a la normativa</i>
45.8.3	<i>Símbolos</i>	<i>Acorde a la tabla 9, la entidad cuenta con algunos símbolos utilizados en los puntos destinados para la atención al ciudadano</i>
45.9	<i>Ubicación del as señales</i>	<i>Las señales informativas se encuentran adyacente a la puerta de entrada y son iluminadas y visibles claramente</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

45.9.1	Ubicación fuera de la edificación	
45.9.2	Ubicación en la edificación	 en la edificación se cuenta con planos de ubicación

Aspectos para mejorar

12.7	INFORMACION VISUAL Y TACTIL DE LOS PASAMANOS Los símbolos textuales o táctiles deben estar colocados en forma permanente en los pasamanos como una fuente de información importante para las personas con discapacidad visual
21.1	MOBILIARIO SALAS DE ESPERA - GENERALIDADES En esta zona se debe incluir un área libre para personas en condición de discapacidad, lo suficientemente amplia para ubicar y manipular sillas de ruedas. Lo anterior dado que el primer piso y segundo piso cuenta con el espacio y no tiene demarcación.
44	Generalidades para la señalización en salas de espera principio de los dos sentidos. En la edificación, se debería suministrar información visual, audible y táctil.
45.1	GENERALIDADES PARA LA SEÑALIZACIÓN Para centros de atención al ciudadano, se debe tener como mínimo señalización que atienda a la población sorda, donde pueda recibir información en lenguaje de señas colombiana de acuerdo a la legislación vigente.
45.7.2	Identificación de equipos y controles e interruptores: falta ajustar todos los controles o señalizaciones importantes para que contengan una identificación braille. “Las señales se deben suministrar en relieve y en Braille (véase el numeral 45.7.2).” “Altura de las letras, figuras, señales y símbolos gráficos en las señales (véase el numeral 49.7.2).”

Recomendaciones:

- Se deben incluir en el área de espera, áreas libres para personas en condición de discapacidad suficientemente amplias para ubicar y manipular las sillas de ruedas, a su vez estas deben encontrarse clara demarcadas en el piso.
- Se debe propender para mejorar la atención al ciudadano por establecer un punto o personal, que con capacitación señalización que atienda a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

población sorda, lo anterior para facilitar su atención donde se pueda recibir información en lenguaje de señas colombiana de acuerdo con la legislación vigente.

- Se recomienda que para las áreas de facturación y área de recepción que no cuentan con sistemas de aumento de la audición para brindar asistencia a las personas que usan ayudas auditivas, por la implementación de estos equipos para bienestar en la población usuaria.
- Se deben fortalecer las medidas de soporte de información a fin de que sea accesible a personas con discapacidad sensorial, discapacidad visual y discapacidad auditiva.
- La entidad acorde a la normativa debe propender porque las señales en los paneles de ascensores, los números de los cubículos en los centros de atención, las puertas de los baños públicos, entre otros, deben ser táctiles mediante realzado e incluir señalización Braille (véase también el numeral 45.6.4).

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

Los tiempos de cargue de información sobrepasan los estimados de 3 días hábiles, la falta de una fecha definida no permite establecer si los informes son iniciando o terminando mes.

FORTALEZAS
Gestión Documental: Archivos físicos conservados, contenidos en buenas instalaciones, con personal que entiende sobre la organización de este.
OBSERVACIONES
Tras el análisis detallado de la ejecución y liquidación de los convenios interadministrativos en los proyectos de infraestructura de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se concluye lo siguiente: 1. Avance significativo, pero con retrasos en ejecución Aunque los proyectos presentan un nivel de ejecución global positivo, se evidencian retrasos en algunos casos, como en el Nuevo Hospital de Usme (-9.36% de lo programado) y el Centro de Salud Marichuela (-7% de lo previsto). Estos retrasos se deben, en parte, a la inclusión de nuevas actividades, reprocesos y suspensiones contractuales. 2. Necesidad de mejorar la planificación financiera y contractual En algunos proyectos, la ejecución financiera ha sido irregular, generando acumulación de pagos en la fase final, lo que aumenta el riesgo de sobrecostos y prórrogas. La suspensión de contratos, especialmente en Marichuela y USS Meissen, ha generado impactos en la continuidad de la ejecución y puede afectar la liquidación oportuna de los convenios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

3. Riesgos legales y contractuales que afectan la liquidación

El proceso sancionatorio y arbitral en el Nuevo Hospital de Usme representa un obstáculo importante para su liquidación. Se requiere una estrategia legal efectiva para minimizar impactos financieros y administrativos.

La modificación de anexos contractuales en algunos proyectos puede generar dificultades en la conciliación de saldos y en la validación de entregables al momento de la liquidación.

4. Baja equidad de género y oportunidades de empleo local

Aunque los proyectos han generado empleo en las comunidades locales (67% en Usme y 43% en Tunjuelito), la participación de mujeres en las obras sigue siendo baja (2% en Usme y 15% en El Tunal).

Se recomienda fortalecer estrategias de inclusión laboral con enfoque de género.

5. Deficiencias en la gestión de suministros y dotaciones

Problemas en la entrega de equipos, como en la USS Meissen, han generado la suspensión del contrato 4849, afectando la dotación final del proyecto.

Se recomienda establecer mecanismos de contingencia y mejorar la planificación logística para evitar retrasos similares en el futuro.

6. Importancia de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento

Se requiere implementar auditorías preventivas antes del cierre de los convenios para detectar posibles incumplimientos o faltantes en la documentación.

Es necesario mejorar el seguimiento financiero con herramientas digitales que permitan monitorear la ejecución en tiempo real y evitar desbalances en la fase de liquidación.

7. Necesidad de mejorar la transparencia en la liquidación de convenios

La documentación de liquidación debe ser clara y accesible, garantizando que todos los trámites se realicen dentro de los plazos establecidos.

La publicación de informes de liquidación permitirá fortalecer la rendición de cuentas y asegurar la confianza en la gestión de los recursos.

Conclusión General

Los proyectos de infraestructura en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. han avanzado de manera significativa, pero enfrentan retos en términos de planificación, ejecución y liquidación de convenios. La adopción de medidas correctivas en la gestión financiera, contractual y logística permitirá garantizar el cierre adecuado de los proyectos, minimizando riesgos legales y optimizando el uso de los recursos.

Se recomienda la implementación inmediata de estrategias de seguimiento, fortalecimiento de la planificación financiera y mejora en la gestión de riesgos contractuales para asegurar el éxito de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

IMPORTANTE: En relación con el seguimiento, informo que el proceso de revisión y verificación se llevará a cabo de manera documental, basándonos en los registros, contratos, reportes técnicos y demás documentación disponible.

Esta decisión se debe a la falta de un perfil especializado en auditoría técnica de obras civiles dentro del equipo de control interno. En caso de requerirse un análisis técnico especializado, se evaluará la posibilidad de contar con el apoyo de un profesional externo o una entidad competente en la materia.

RECOMENDACIONES

La suspensión de contratos en proyectos como Marichuela y USS Meissen impacta la programación de pagos y puede retrasar la liquidación de convenios.

Es necesario un monitoreo continuo para evitar sanciones por incumplimiento de términos contractuales.

Recomendaciones para la Liquidación de Convenios

1. Agilizar los trámites administrativos:

Reforzar el equipo de gestión financiera para acelerar la liquidación de convenios ya ejecutados.

Evitar acumulaciones de pagos en los últimos meses del contrato.

2. Plan de acción para contratos suspendidos:

Definir estrategias para reactivar proyectos en suspensión, especialmente en Marichuela y USS Meissen.

Negociar con proveedores para garantizar cumplimiento sin afectar la calidad.

3. Estrategia legal para convenios en riesgo:

Fortalecer la defensa en el arbitraje del Nuevo Hospital de Usme.

Revisar cláusulas contractuales para evitar futuras contingencias legales.

4. Monitoreo financiero estricto en los últimos meses:

Controlar que la ejecución en los meses finales no genere sobrecostos.

Evitar ampliaciones innecesarias que puedan afectar la correcta liquidación.

9. ANEXOS: No aplica.
Cordialmente,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

Astrid Marcela Méndez Chaparro

ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina de Control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

control.interno.jefe@subredsur.gov.co

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Consolidado por: Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	<i>VB Astrid Méndez</i>